

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

Don Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber:

Que D. Serafín Mier, vecino de Parres, Llanes, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de calamina que se conocerá con el nombre de «Olvido», sita en el pueblo de Purón, paraje llamado Llendelastablas, parroquia de San Roque del Acebal, concejo de Llanes,

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 5.<sup>a</sup> de la mina caducada «Olvido», ó sea el mismo punto de partida de la mina «Rodrigo» y del registro «Jaime», y desde dicho punto de partida se medirán en dirección Sur

200 metros para la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> á 2.<sup>a</sup> al Este 100 metros; de 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> al Sur 100 metros; de 3.<sup>a</sup> á 4.<sup>a</sup> al Este 500 metros; de 4.<sup>a</sup> á 5.<sup>a</sup> al Norte 600 metros, de 5.<sup>a</sup> á 6.<sup>a</sup> al Oeste 200 metros; de 6.<sup>a</sup> á 7.<sup>a</sup> al Sur 200 metros; de 7.<sup>a</sup> á 8.<sup>a</sup> al Oeste 100 metros; de 8.<sup>a</sup> á 9.<sup>a</sup> al Sur 100 metros, y de 9.<sup>a</sup> al punto de partida al Oeste 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la declinación la misma de la mina «Rodrigo.»

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.370, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Julio de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 2.339

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de la imposición de servidumbre de acueducto sobre una finca de la propiedad de D. Obdulio del Llano Martinez, vecino de Arriondas, que tiene solicitada el Ayuntamiento de Parres con destino á la conducción de aguas sucias, he acordado declarar la necesidad de la expresada servidumbre y disponer que se proceda al nombramiento de peritos por las partes interesadas, á cuyo efecto el indicado propietario comparecerá ante la Alcaldía de Parres, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente á aquel en que sea notificado, á nombrar el perito que le ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombre ha de reunir las condiciones que determinan el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se le declarará conforme con el que sea nombrado para representar al Ayuntamiento.

Oviedo, 8 de Julio de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

# Depositaria de Fondos provinciales de Oviedo

Segundo trimestre de 1914

CUENTA del segundo trimestre del año de 1914 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de *ingresos y pagos* verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	37.536	97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	418.638	54
CARGO.....	456.175	51
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	360.526	35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	95.649	16

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestr.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Rentas.....	»	3160 64	3160 64
2	Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3	Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4	Repartimiento.....	35790 41	57829 82	93620 23
5	Instrucción pública.....	2510	2234 37	4744 37
6	Beneficencia.....	11399 80	78703 19	90102 99
7	Ingresos extraordinarios.....	3376 68	3005 15	6381 83
8	Arbitrios especiales.....	273060	273060	546120
9	Empréstitos.....	27840	»	27840
10	Enajenaciones.....	»	»	»
11	Resultas.....	91249 89	»	91 249 89
12	Ampliación.....	»	»	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
14	Reintegros.....	677	645 37	1322 37
	CARGO.....	445903 78	418638 54	864542 32
PAGOS				
1	Administración provincial.....	38355 02	35735	74090 02
2	Servicios generales.....	10729 92	10938 02	21667 94
3	Obras obligatorias.....	28863 71	12512 40	41376 11
4	Cargas.....	93114 31	26827 39	119941 70
5	Instrucción pública.....	22512 67	22137 67	44650 34
6	Beneficencia.....	151103 94	211748 73	362852 67
7	Corrección pública.....	12341 37	7567 28	19908 65
8	Imprevistos.....	1645 50	150	1795 50
9	Nuevos establecimientos.....	3036 10	»	3036 10
10	Carreteras.....	34176 08	15000	49176 08
11	Obras diversas.....	»	»	»
12	Otros gastos.....	12488 19	17909 86	30398 05
13	Resultas.....	»	»	»
14	Ampliación.....	»	»	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
16	Devoluciones.....	»	»	»
	DATA.....	408366 81	360526 35	768893 16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Oviedo á 6 de Julio de 1914.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

Contaduría de fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Oviedo á 6 de Julio de 1914.—El Contador interino, Fernando Rico.—Visto bueno.—El Presidente, Eduardo Serrano Branat.

R. al núm. 2.337

Sección Administrativa  
de primera Enseñanza  
DE OVIEDO

No habiéndose podido averiguar el paradero de D.<sup>a</sup> María Fernández, Maestra que fué de la Escuela de los Veneros, en Soto del Barco, partido de Avilés, en esta provincia, para obligarla al reintegro de 36,86 pesetas, importe del material del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres de 1905, según dispone la Sala 2.<sup>a</sup> del Tribunal de Cuentas del Reino en 21 de Agosto de 1911, á pesar de los pliegos de cargos formulados y ser citada en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, y declarada rebelde y de haberse oficiado en las Secciones provinciales y de primera enseñanza que han manifestado no ser reconocida la residencia de la citada María Fernández, la cual según noticias particulares debió haber fallecido, he acordado llamar y emplazar á sus herederos y á cuantas personas puedan suministrar datos y noticias sobre el particular, para que se presenten ante esta Delegación, á fin de no poder unir al expediente de reintegro que se sigue, las diligencias y documentos necesarios para esclarecer los hechos, liquidar el alcance y dictaminar quién es la persona obligada al reintegro de la citada cantidad, por el plazo de diez días, á partir desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Oviedo, 8 de Julio de 1914.—El Delegado, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 2.352.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

4.900

D. Everardo Villamil, D. Ramón y D. José Lombardero, contra la Real

orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de Febrero de 1914, sobre nulidad de la proclamación de Concejales verificada el 2 de Noviembre de 1913 por la Junta municipal del Censo de Vega de Ribadeo (Oviedo).

4.903

Colegio de Santo Domingo, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 7 de Marzo de 1914, sobre exención tributaria de la casa-convento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Julio de 1914.—El Secretario Decano.

R. al núm. 2.343

COMISION PROVINCIAL  
DE OVIEDO

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último, á saber:

	Pts.	Cts
Ración de pan de 70 decágramos .....	0	29
Id. de cebada de 6,9375 litros .....	1	28
Idem de paja de 6 kilogramos. ....	0	58
Idem de yerba de 12 id. ....	1	11
Litro de aceite.....	1	50
Kilogramo de carbón. ....	0	10
Quintal métrico de leña	3	50
Kilogramo de carne.....	1	83
Litro de vino.....	0	81

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del señor Vicepresidente en Oviedo á 6 de Julio de 1914.—Gerardo A. Uria.—Visto bueno —El Vicepresidente, José de Argüelles.

R. al núm. 2.384

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal durante el mes de Abril último y aprobado en sesión de ocho del actual.

Sesión del día 3

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Marzo próximo pasado.

Se autoriza á D. José Garcia y Garcia para construir una casa sobre los solares números 30 y 32 de la calle de la Estación.

Se acuerda reconocer á doña Josefa Garcia la cantidad de cuarenta y nueve pesetas cinco céntimos, con cargo al presupuesto de 1915, por terreno expropiado para ensanche de la vía pública en la calle de San Bernardo.

Se acuerda conceder á D. Victor de la Vallina Uría y D. José Menendez Alonso, representantes de la Sociedad «El Gallinero», subvención de mil pesetas para una corrida de novillos-toros y otra de herales durante las fiestas de San Agustín, elevándose esta cantidad á mil doscientas cincuenta en el caso de que el cartel satisfaga á la Comisión.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia domiciliaria á vecinos pobres que lo solicitan y acreditan su pobreza, pasando otras instancias que solicitan igual beneficio á informe de la Comisión.

A informe instancia de D. Manuel Fernandez y Fernandez para ampliar la reforma de la casa número 21 de la calle de la Magdalena.

Se acuerda conceder á D. José de la Campa Arumy permiso para elevar la pared que cierra la finca

de su propiedad sita en la Magdalena.

En virtud de oficio del Sr. Cura párroco de San Nicolás se acuerda concorra una Comisión á la bendición de palmas y ceremonia del Mandato, y la Corporación municipal con los invitados que asistan y la banda de música.

Se aprueba el informe de cuentas que quedó sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose el pago de las mismas, quedando sobre la mesa nuevo informe de cuentas hasta la próxima sesión, acordándose con carácter urgente expedir libramiento por valor de 898,50 pesetas á favor de los Sres. Siemens Schuckert.

El Sr. Guardado Muñiz manifiesta en virtud de autorización que le fué concedida por el Ayuntamiento haber vendido doce árboles del Parque del Retiro en la cantidad de 265 pesetas, ya ingresadas en la Depositaria de fondos municipales.

#### Sesión del día 8.

Se acuerda denegar las reclamaciones que contra el arbitrio extraordinario sobre tubos de bajada de aguas presenta D. Juan Menendez, doña Celina García Lopez, don Eusebio Abascal, D. Julio García Quevedo; acordándose estimar las presentadas por D. Manuel Galé y Gan, D. Remigio Llamas, D. Armando Mareuse, doña Maria Blanco, D. Fructuoso Alvarez, D. Vicente Rodriguez y D. Joaquin Muñiz, disponiendo se comuniquen el acuerdo á los interesados.

Se acuerda la inclusión en el padrón de Beneficencia domiciliaria á varios vecinos pobres que lo solicitan y acreditan su pobreza.

A informe instancia de D. José Lopez Rodriguez que solicita la reparación ó limpieza de la alcantarilla general en la parte posterior de las casas números 44 y 46 de la calle de la Cámara.

A informe instancia de D. José Garcia y Garcia que solicita construir un tendejón de madera y teja en la Avenida de Pravia y destinado á taller de carros.

Es aprobado el informe de cuentas que quedó sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose ex-

pedir los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

También fueron aprobadas las liquidaciones de los presupuestos general y Zona de ensanche correspondientes al ejercicio económico de 1913.

Se autoriza al oficial segundo de Secretaría D. José Garcia Fernandez para hacer efectiva la cobranza voluntaria de las cédulas personales y su recargo correspondientes al año actual.

Queda sobre la mesa nuevo informe de cuentas.

El Sr. Guardado Muñiz solicita y le es concedida licencia por quince días para ausentarse del concejo por asuntos particulares.

#### Sesión del día 17.

A informe instancias de varios vecinos pobres que solicitan su inclusión en las listas de Beneficencia domiciliaria.

Se aprueba el informe de cuentas acordándose el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión nuevo informe de cuentas.

#### Sesión del día 24.

Queda enterada la Corporación de una providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Fernandez y confirmando el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de Febrero próximo pasado, por el que se autoriza á D. José Garcia para construir una cuadra bajo un hórreo en Miranda.

A informe instancia de D.<sup>a</sup> Maria Corujedo que solicita su inclusión en las listas de Beneficencia domiciliaria.

Se acuerda nombrar á D. Policarpo Costales comisionado de este Ayuntamiento para presentar el día veintiocho, ante la Comisión mixta de Reclutamiento, á los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, y el día tres de Mayo al mozo declarado prófugo Laureano Fernandez Menendez.

Se aprueba el informe de cuentas pendiente de la sesión anterior, y se acuerda el pago de las mismas.

Queda sobre la Mesa nuevo informe de cuentas hasta la sesión próxima y se acuerda satisfacer con el carácter de urgente la cantidad de cuarenta pesetas á la viuda de D. José Alvarez por las ropas quemadas de propiedad de su esposo, fallecido de tuberculosis.

Se acuerda gratificar á D. Pedro Fernandez, encargado de la máquina apisonadora de Obras públicas, con la cantidad de veinticinco pesetas por los servicios prestados en el afirmado de las calles.

Avilés, 9 de Mayo de 1914.—Por acuerdo de S. E., El Secretario, Manuel Wés.—V.º B.º, El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 1.628

#### Alcaldía de Pravia

##### Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión de 20 de Junio último, acordó anunciar para su provisión las vacantes de las plazas de oficial segundo con el sueldo anual de 1.450 pesetas, y de Oficial-Depositario con el de 1.390 y fianza de 20.000 pesetas. Este, además de las obligaciones anejas á la Depositaria, tendrá las propias de los demás oficiales de Secretaría.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentación dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pravia, 6 de Julio de 1914.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Adolfo Galán.

R. al núm. 2.357

#### Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Marzo y Abril de 1914, aprobado en sesión del día 10 de Junio último.

Sesión del día 25 de Marzo.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á informe de la Comisión

de Obras públicas y Sr. Ingeniero municipal una instancia de los vecinos del pueblo de la Raiz, en la que solicitan se proceda á la construcción de un lavadero y un abrevadero para dicho pueblo.

Pasó á informe de la misma Comisión y Sr. Ingeniero otra instancia de D. Valeriano Laviades, en la que solicita permiso para reedificar una casa sita en la calle de San Juan.

También pasó á la misma Comisión y Sr. Ingeniero otra instancia de D. Antonio Cid, en la que solicita se le ceda en venta un trozo de terreno sobrante de la vía pública, sito en la carretera de La Peña á San Tirso.

Pasó á la misma Comisión otra instancia de los vecinos de Baiña en la que solicitan se proceda al arreglo de la última parte del camino que desde Cardes conduce á dicho pueblo.

En virtud de una carta de don José M.<sup>a</sup> Fernandez de la Losa, por la que remite 100 ejemplares de su conferencia de Extensión Universitaria, sobre «Terremotos y Volcanes,» para que se distribuyan gratuitamente, se acordó darle las gracias y satisfacer el importe de la tirada que hizo de los libros.

Se acordó conceder 50 posetas para aumento del alquiler del local Escuela, y 125 como retribución al Maestro de la Escuela subvencionada de la Hueria de Urbiés.

En virtud de un informe de la Comisión de Instrucción pública se acordó desestimar una instancia de los vecinos de Loreda, en la que solicitan la creación de una Escuela municipal de niñas.

Vistos tres informes de la anterior comisión, se acordó crear tres escuelas municipales de niñas, con la dotación de 625 pesetas anuales, una en el barrio de la Rebollada; otra en el de Tablado, y otra en la parroquia de Seana.

Se acordó nombrar Maestra para la Escuela municipal de niñas de Seana, á D.<sup>a</sup> Elisa Fernandez Martinez

En virtud de un informe de la Comisión de Instrucción pública, se acordó desestimar la instancia de D.<sup>a</sup> Vicenta Fernandez, en vista que la subvención que solicita desapa-

rece para la nueva Escuela de Seana.

Se acordó que se hagan las obras de retejo y blanqueo del local Escuela de Cantorredondo.

En virtud de un informe de la Comisión de Instrucción pública en la moción del Concejal D. Manuel Fernandez Fernandez, en la que solicita la construcción de un local Escuela en el punto denominado Ballón, se acordó que se proceda á hacer el oportuno proyecto para refundir en una sola escuela la de Cantorredondo y Canto la Cruz para construir el local que se solicita.

Pasaron á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad varias instancias de vecinos de esta villa solicitando se les dé algún socorro.

Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos rendida por el Sr. Administrador de Consumos durante el mes de Febrero último.

Se acordó analizar las aguas de la fuente pública de Villabazal, en Turón.

En virtud de un informe de la Comisión de plazas y mercados, se acordó que la misma Comisión informe los perjuicios que puedan originarse al contratista de los puestos públicos de la plaza cubierta, adquiriendo para ello los datos que estimen necesarios.

En virtud de un oficio del señor Alcalde presidente, se acordó que la cobranza del arbitrio establecido sobre las reses que se sacrifican por los industriales para la venta pública se lleve á efecto por administración municipal, encargándose el Sr. Administrador de Consumos de su cobro.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificado hasta 28 de Febrero último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones del corriente mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 15.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de don

Joaquin Viesca, vecino de Villar de Gallegos, en la que solicita permiso para dar un piso más á su casa de habitación.

También pasó á informe del mismo Sr. Ingeniero otra instancia de los vecinos de la Villa, en la que solicitan se coloquen dos luces eléctricas en el punto denominado Duró.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de don José Cuartas en la que solicita permiso para construir una alcantarilla en el barrio de Requejo.

En virtud de una instancia de D. Paulino García, en la que solicita se le ceda en venta un trozo de terreno sito en Seana, se acordó ver si le conviene llevarlo en renta.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública una instancia de los vecinos de Villandio, en la que solicitan una subvención para una escuela temporera en dicho pueblo.

También pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal otra instancia de D. Faustino García, en la que solicitan permiso para construir una casa en las inmediaciones de la carretera de Turón.

Igualmente pasó á informe de dicho Sr. Ingeniero otra instancia de D. Fernando Suarez en la que solicita permiso para construir una casa en Villabazal, en Turón.

En virtud de una instancia de la señora Maestra de la Escuela nacional de niñas de Figaredo, en la que solicita se proceda á la construcción del local escuela y casa habitación para dicho pueblo, según está acordado, se acordó que á la brevedad posible se construyan los locales que se solicitan.

(Continuará.)

#### Alcaldía de Bimenes

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de 1914, aprobados en sesión del día cinco de Junio.

Sesión del día 4 de Febrero

Se aprueba el acta de la anterior.

Son sorteados los vocales que

con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal hasta la renovación de 1915.

Pasa á informe de la Comisión una instancia de los vecinos de las Colladas que solicitan la recomposición de un camino vecinal.

D. Ramón García Antuña solicita que para la próxima sesión presenten los empleados de Consumos nota exacta de las introducciones verificadas y de todo lo relacionado con esta materia, que tengan consignado en sus libros. La presidencia promete complacerle.

#### Sesión del día 11

Es aprobada el acta de la anterior.

A instancia del Médico titular se acuerda adquirir la linfa necesaria para vacunar.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente una instancia presentada por D. Victorio de Diego Gonzalez, solicitando la adquisición de una parcela.

Se concede un plazo hasta el 28 del corriente para que los vecinos puedan autorizar los conciertos.

A una pregunta hecha por don Pedro Ordoñez acerca del cobro de los derechos de apertura de establecimientos públicos, le contesta la presidencia que el mencionado arbitrio se refiere á los establecimientos al aire libre y á los que tienen caracter de permanentes.

D. Avelino Rodriguez y don Ramón Arboleja solicitan se imponga alguna cuota á los vendedores de la plaza y que se inspeccionen debidamente los aparatos de medir y pesar.

El Sr. Presidente promete complacerles.

Los mismos señores ruegan sean castigados ciertos individuos, cuyos nombres facilitarán al Sr. Alcalde, por haber proferido palabras injuriosas para la Corporación.

La presidencia ofrece hacerlo así tan pronto como esté probado el hecho.

D. José María Sanchez protestó de que estén ejerciendo aún

dos vigilantes de Consumos en San Julian, lo que de orden del Sr. Alcalde se consigna en el acta.

#### Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Vista una comunicación del Sr. Alcalde de Nava interesando el parecer de la Corporación acerca del plazo concedido á los Ayuntamientos morosos para satisfacer las cantidades que por atrasos de contingente provincial, adeudan varios Ayuntamientos hasta 1911, se acuerda aceptar la idea propuesta por la Municipalidad de Nava, asistiendo á la Junta que esta entidad convoque y que se comuniquen este acuerdo al mencionado Sr. Alcalde.

Es nombrado tallador para la medición de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores D. Luis Sanchez Rodriguez.

Se acuerda autorizar al Sr. Depositario para que se persone en la Tesorería de Hacienda á deshacer el error en que ésta incurrió al exigir el pago por el cupo de Consumos de 1912, de 2.758 pesetas 9 céntimos, supuesto que el Ayuntamiento abonó 8.200 y el cupo señalado á este Municipio en dicho año fué el de 7.258,09 pesetas.

No habiéndose podido llevar á efecto los conciertos por Consumos con el vecindario, se acuerda se abonen todas las introducciones con arreglo á tarifa.

A propuesta de D. José María Sanchez, se acuerda contribuir con una cantidad de veinticinco pesetas para la suscripción en favor de las familias de los muertos y heridos en la campaña de Marruecos.

El Sr. Antuña pregunta que cómo no se ha presentado nota de todas las introducciones verificadas desde 1.º de año y por qué no se suprimió una plaza de vigilante.

Le contesta el Sr. Presidente que se presentaron las notas en la sesión anterior y que la plaza de vigilante de Consumos su suprimirá á fin de mes.

#### Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

D. Ramón Corte presenta una moción solicitando la construcción de un puente sobre el río de la Corredoria, la cual es tomada en consideración, acordándose que informe la Comisión correspondiente.

Pasa á informe de la Comisión un instancia suscripta por D. Ramón Canteli Gonzalez, solicitando se obligue á D. Ramón Gonzalez á derribar una pocilga que construyó sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda: Que informe la Comisión respecto á la petición de los vecinos de San Julián, acerca del uso de unas fuentes en el citado barrio, á las que no se puede pasar por haberse interceptado el tránsito por algunos vecinos.

Se acuerda fijar las siguientes horas en que estarán abiertas las oficinas municipales: En verano de nueve á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde, y en invierno de nueve á doce y de dos á cuatro y media.

A propuesta del Sr. Ordoñez promete la presidencia nombrar inmediatamente celador del barrio de las Colladas.

Se lee á continuación el informe favorable emitido por la Comisión de Policía urbana y rural respecto á la recomposición de un camino en las Colladas.

Se concede autorización, visto el informe favorable de la Comisión, á D. Segundo Montes Carrio para cerrar un terreno de su propiedad en el Segredal.

Pasa á informe de la Comisión una moción del Concejal D. Celestino Carrio, que solicita se franquee un camino en Santa Galdía.

(Continuará.)

#### Alcaldía de Salas

#### EDICTOS

Por este Ayuntamiento y á instancia de la madre del mozo Manuel Fernandez Avello, que

habrá de concurrir al reemplazo del próximo año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hijo José Fernandez Avello, y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hijo, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido José Fernandez Avello, es natural de Villazón, é hijo de Francisco Fernandez y de María Avello, y cuenta 21 años de edad.

Salas, 3 de Julio de 1914.—  
El Alcalde, Ladislao Menendez.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Maximino Selgas Menendez, que habrá de concurrir al reemplazo del próximo año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Selgas Menendez, y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Selgas Menendez es natural de Malleza, é hijo de Celestino Selgas y de Antonia Menendez, y cuenta 28 años de edad.

Salas, 3 de Julio de 1914.—  
El Alcalde, Ladislao Menendez.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Leonardo García García, que habrá de concurrir al reemplazo del próximo año, se ha instruido expe-

diente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Constantino García y García y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Constantino García García es natural de Ardesaldo é hijo de Inocencio García y de Maximina García, y cuenta 27 años de edad.

Salas, 3 de Julio de 1914.—  
El Alcalde, Ladislao Menendez.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Celestino Salas Rodriguez, que habrá de concurrir al reemplazo del próximo año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Salas Rodriguez, y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido José Salas Rodriguez es natural de Soto, é hijo de Celestino Salas y de Constanca Rodriguez, y cuenta 27 años de edad.

Salas, 3 de Julio de 1914.—  
El Alcalde, Ladislao Menendez.

R. al núm. 2.315

#### A caldía de Oviedo

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento llevar á efecto la construcción de una

fuelle en el barrio de Fuente de la Plata, en San Pedro de los Arcos, se anuncia para el día 21 del actual y hora de las doce, para la celebración de un concurso para contratar las obras de apertura de zanja desde el barrio de San Antonio á la Fuente de la Plata, por el tipo presupuesto de dos pesetas cada metro lineal y el relleno y reposición del firme á una pesetas también el metro lineal.

El expediente del particular y condiciones de ejecución de las obras se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oviedo, 7 de Julio de 1914.  
José C. Jovellanos.

R. al núm. 2.355

#### ADUANA DE GIJON

##### Anuncio.

A las 16 y media horas del día 20 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote único. Veinticinco barriles P. A. números 1725 peso bruto 11.240 kilos cloruro de magnesio á 3 pesetas los cien kilos, 337,20 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Gijón, 7 de Julio de 1914.  
El Administrador, Anselmo Duque.

R. al núm. 2.356.

Administración de Contribuciones  
DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de

Junio último de todos los edificios y solares que durante dicho periodo han de sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copias.

Oviedo, 6 de Julio de 1914.—  
El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 2.353

### SECCION JUDICIAL

Juzgado de San Martín de Oscos.

#### *Cédula de citación.*

El Sr. Juez municipal de este término, en providencia de hoy, dictada en demanda propuesta ante este Tribunal municipal por D.<sup>a</sup> Carmen Villamil Fernandez, con su marido D. Constantino Jonte Alvarez, mayores de edad, labradores, vecinos de Perdigueiros, en este Municipio, contra D. Alejandro Villamil Fernandez, también mayor de edad, casado, labrador, vecino que fué del mismo Perdigueiros, hoy ausente en paradero ignorado, en reclamación de dote, acordó señalar para el juicio verbal solicitado, el día treinta de este mes, á las catorce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando practicar las oportunas citaciones, con las formas y prevenciones legales y la del demandado por medio de este periódico oficial.

Y con el fin de que se cumpla lo mandado, expido la presente en San Martín Oscos á 6 de Junio de 1914.—El Secretario, Emilio R. Magadán.

R. al núm. 2.358

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### CAMPO DE CASO

En poder de doña Bernarda Calvo, de esta vecindad, están depositadas dos pollinas, una de más de ocho años, de cinco cuartas de alzada, pelo cardoso, esquilada de viejo, sin herrar, y la otra de cuatro años, de cuatro y media cuartas de alzada, color ceniza, esquilada como hace un mes á tijera, mal cortada sin herrar.

Dichas pollinas fueron abandonadas por Luis Higuera Cerón.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños á fin de que puedan pasar á recogerlas previo el pago de los gastos causados, advirtiendo que pasados quince días desde la publicación de este anuncio sin que nadie se presentare á reclamarlas, se procederá á su venta en pública subasta.

Campo de Caso a 2 de Julio de 1914.—El Alcalde, Felipe Alvarez

R. al núm. 2.321-4

#### LENA

En poder del Alcalde de barrio de Congostinas se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que se encontró haciendo daño en los pastos denominados Brañarredonda y Buslage, cuyas señas son: color castaño oscuro, la cabeza canosa, de cinco cuartas de alzada aproximadamente.

Lo que se anuncia para que el que se juzgue dueño pase á recogerla previo pago de los gastos causados, que de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Lena y Junio 30 de 1914.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 2.312-3

#### ALLANDE

En poder de D. Antonio Bueno, vecino de Santiellos, se halla depositado un caballo que se encontró causando daños, de las señas siguientes: edad unos veinte años, color castaño, alzada cinco y media cuartas, crin larga, cola cortada reciente por el corbejón, herrado.

Lo que se hace público para que en el término de quince días se presente á recogerlo el que se crea dueño de él, pagando daños y demás gastos, pues en otro caso será sabastado.

Allande, Julio 1.º de 1914.—El Alcalde, Ceferino Peña.

R. al núm. 2.322=3

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Aramo Copper Mines Limited

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad para la celebración de la décimaséptima Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 del corriente, á las once y treinta de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, 2, Metal Echange Buildings, Leadenhall Avenue, en la ciudad de Londres, para dar cuenta de la Memoria actual, examinar y aprobar en su caso las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio de 1913 nombrar Consejeros en lugar de los que les corresponde salir y para tratar de los negocios ordinarios de la Compañía.

Londres, 2 de Julio de 1914.—  
El Secretario, C. W. Aston Key.